



**Fallo de Adjudicación**  
**Licitación Pública Local LPL 215/2022**  
**“HERRAMIENTAS PARA OPERATIVOS”**  
**SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES**

Con fundamento en los artículos 16, 115 fracción II, primer párrafo y IV, primer párrafo, así como el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 9º primer párrafo, fracciones I, II, III, IV, V y VI, 73 primer párrafo, 79, 83, 85 fracción IV y 88 primer y último párrafos de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 1º numeral 1, fracción IV, y numerales 2 y 3, 3º, fracción IX, 34, 35 numeral 1, fracción III, 47, 59 numerales 1 y 2, 67, 69, 72 y demás concurrentes de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; 1º, 2º, 8º fracción VIII, 25 numeral 1, fracciones III, V y XII y numeral 2, 37, 42 numeral 1, 57, 60 y demás aplicables del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara; los artículos 1º, 2º, fracción III, 6º, 15 y 16 de la Ley de Austeridad y Ahorro del Estado de Jalisco y sus Municipios; los artículos 1º, 2º, 3º fracción III, 12 y 14 del Reglamento de Austeridad para el Municipio de Guadalajara correspondiente al número de **Oficio No. CGDE/DTYCEA/0102/2022** para la **Licitación Pública Local LPL 215/2022**, referente a la adquisición de “**HERRAMIENTAS PARA OPERATIVOS**”, requeridas por la **Dirección de Tianguis y Comercio en Espacios Abiertos**, mediante requisición número **2022/0762**.

**ANTECEDENTES**

1. La Dirección de Adquisiciones, por medio del Portal del Ayuntamiento de Guadalajara, el **27 de Mayo de 2022** publicó la **convocatoria** para participar en la licitación antes mencionada, de acuerdo con el artículo 47, numeral 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como con lo establecido en el Capítulo IV de las bases de la licitación en comento, de rubro PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA.
2. El **03 de Junio de 2022** se llevó a cabo una **junta de aclaraciones**, de conformidad con los artículos 63 y 70 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como al capítulo VI de las bases de la licitación en cuestión, de rubro: FECHA Y LUGAR DE LA JUNTA ACLARATORIA DE LAS BASES.
3. El **10 de Junio de 2022** se llevó a cabo el acto de **presentación de propuestas técnicas y económicas** de los participantes bajo la conducción de la Dirección de Adquisiciones en atención al artículo 60, fracción V del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara.
4. Se hace constar que, al acto de apertura de proposiciones, asistieron los representantes del área requirente, un representante de la Contraloría Ciudadana y un miembro de la Dirección de Adquisiciones de Guadalajara.



**Fallo de Adjudicación  
Licitación Pública Local LPL 215/2022  
"HERRAMIENTAS PARA OPERATIVOS"  
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES**

5. Esta Dirección recibió propuesta de cinco (5) licitantes, en la inteligencia de que se condujo sin limitar el proceso de competencia y libre concurrencia, disposición contenida en el artículo 51, apartado 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios. Los proveedores fueron:

- **ALEJANDRA CABRALES MADRIGAL.**
- **PROVEEDOR DE INSUMOS PARA LA CONSTRUCCIÓN S.A. DE C.V.**
- **JOSÉ ALBERTO DE LA TORRE.**
- **MO FERRETERÍA S. DE R.L. DE C.V.**
- **ECO SUPPLY S.A.P.I. DE C.V.**

En función de lo antes expuesto, así como a lo deliberado y resuelto por los miembros de la Dirección de Adquisiciones, la Contraloría Ciudadana y las áreas requirentes, quienes conforman este acto, se emite el siguiente:

**FALLO DE ADJUDICACIÓN**

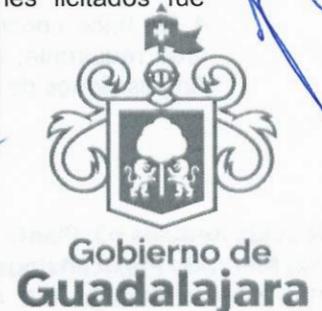
**Primero.** Del dictamen técnico contenido en el oficio **DTYCEA/0360/2022**, emitido por el área requirente, se desprende la evaluación de las siguientes partidas licitadas:

1	2911	FLEXÓMETROS: DE CRUCETA, 50 METROS, DE FIBRA DE VIDRIO.	20	Pieza
2	2911	ESCALERA: TIJERA TIPO LL, 5 ESCALONES, ALUMINIO, TIRANTES ANTI PELLIZCOS, TAPA PLÁSTICA COLOR NEGRO, CON RANURAS PARA COLOCAR HERRAMIENTAS.	3	Pieza
3	2911	ODÓMETRO: 10,000 METROS, DOBLE RUEDA DE 12" CON REVERSA Y MEDIDA EN METROS	5	Pieza

En ese sentido, se procede a la evaluación técnica y económica de las partidas licitadas, según el sistema de puntos y porcentajes, acotando que la adjudicación de los bienes licitados fue determinada "**A UN SOLO PROVEEDOR**":

**DICTÁMEN TÉCNICO**

Nicolás Regules 63, Planta Alta  
del Mercado Mexicaltzingo,  
Barrio Mexicaltzingo, C.P. 44100  
Guadalajara, Jalisco. México.  
33 3942 3700





**Fallo de Adjudicación**  
**Licitación Pública Local LPL 215/2022**  
**“HERRAMIENTAS PARA OPERATIVOS”**  
**SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES**

La Dirección de Adquisiciones resolvió que los proveedores de nombre, **PROVEEDOR DE INSUMOS PARA LA CONSTRUCCIÓN S.A. DE C.V., JOSÉ ALBERTO DE LA TORRE, MO FERRETERÍA S. DE R.L. DE C.V. y ECO SUPPLY S.A.P.I. DE C.V., CUMPLEN** con los requisitos legales establecidos en las bases, los anexos y en la convocatoria de la licitación, al entregarse todos los documentos. Esto es así en función del acta de apertura que obra en el expediente de conformidad con el artículo 37, numeral 2, fracción VI del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara.

De manera contraria, en lo que respecta a la licitante **ALEJANDRA CABRALES MADRIGAL**, ésta Dirección de Adquisiciones determina que dicho proveedor **NO CUMPLE** con los requisitos legales establecidos en las bases, los anexos y en la convocatoria de la licitación, al haber sido omiso en allegar la **opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS)**, para corroborar el número de empleados con los que contaba el licitante, o en su defecto, una carta donde se manifestara bajo protesta de decir verdad, que a la fecha de la presentación de la propuesta NO contaba con trabajadores registrados, de conformidad a lo establecido por el sub inciso 10), inciso C, fracción IX de las bases materia de la presente licitación.

En virtud de lo anterior, se procede a **DESECHAR LA PROPUESTA PRESENTADA POR LA PROVEEDORA ALEJANDRA CABRALES MADRIGAL**, al no allegar de manera completa y basta, la documentación solicitada por ésta Dirección, misma que fue establecida en las bases que rigen al presente procedimiento de licitación.

Ahora bien, se procede a la valoración técnica realizada por el Área Requirente, de los cuatro proveedores que **SÍ** cumplieron con la totalidad de requisitos legales, en cuanto a la calificación de las propuestas de conformidad a los puntos y porcentajes, la cual consistió:

- **PROVEEDOR DE INSUMOS PARA LA CONSTRUCCIÓN S.A. DE C.V. 49%**
- **JOSÉ ALBERTO DE LA TORRE. 49%**
- **MO FERRETERÍA S. DE R.L. DE C.V. 35%**
- **ECO SUPPLY S.A.P.I. DE C.V. 35%**

Una vez establecida la evaluación técnica, se procede a realizar la evaluación económica de la partida licitada:

Nicolás Regules 63, Planta Alta  
del Mercado Mexicaltzingo,  
Barrio Mexicaltzingo, C.P. 44100  
Guadalajara, Jalisco. México.  
33 3942 3700





Fallo de Adjudicación  
Licitación Pública Local LPL 215/2022  
"HERRAMIENTAS PARA OPERATIVOS"  
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES

DICTAMEN ECONÓMICO

**Dictamen económico:** Para la etapa de cierre de este procedimiento, ésta Dirección de Adquisiciones califica las propuestas económicas de la siguiente manera:

- PROVEEDOR DE INSUMOS PARA LA CONSTRUCCIÓN S.A. DE C.V.: 33.90%
- JOSÉ ALBERTO DE LA TORRE: 25.43%
- MO FERRETERÍA S. DE R.L. DE C.V.: 38.77%
- ECO SUPPLY S.A.P.I. DE C.V.: 51%

ADJUDICACIÓN

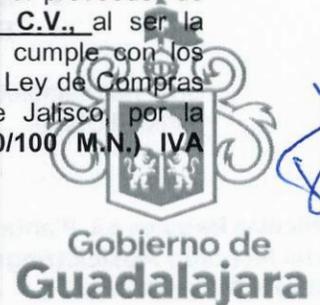
**Resolución y Asignación de la licitación:** De conformidad a los porcentajes asignados en los Dictámenes Técnico y Económico, se obtienen las siguientes calificaciones:

- PROVEEDOR DE INSUMOS PARA LA CONSTRUCCIÓN S.A. DE C.V.: 82.90%
- JOSÉ ALBERTO DE LA TORRE: 74.43%
- MO FERRETERÍA S. DE R.L. DE C.V.: 73.77%
- ECO SUPPLY S.A.P.I. DE C.V.: 86%

Sin perjuicio de lo anterior, se manifiesta que una vez analizado el precio ofertado por el licitante **ECO SUPPLY S.A.P.I. DE C.V.**, esta Dirección concluye que la propuesta económica realizada por dicho proveedor, **ES INFERIOR AL 40% RESPECTO DE LA MEDIA DE PRECIOS QUE ARROJÓ LA INVESTIGACIÓN DE MERCADO, RAZÓN POR LA CUAL NO ES POSIBLE ADJUDICARLE A SU FAVOR LA PRESENTE LICITACIÓN,** de conformidad con lo establecido por el artículo 71 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco.

En congruencia con lo anterior, de conformidad con lo dispuesto por el numeral referido y de acuerdo a lo establecido por el artículo 67, numeral 1, fracción I de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se procede a adjudicar los bienes licitados en el presente proceso, al proveedor de nombre **PROVEEDOR DE INSUMOS PARA LA CONSTRUCCIÓN S.A. DE C.V.**, al ser la proposición mejor calificada según el criterio de puntos y porcentajes, que si cumple con los parámetros de porcentaje de precios previsto por el multicitado artículo 71 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco, por la cantidad de **\$19,923.00 (Diecinueve mil novecientos veintitrés pesos 00/100 M.N.) IVA INCLUIDO.** En apego a lo anterior, se transcribe descripción de lo adjudicado:

Nicolás Regules 63, Planta Alta  
del Mercado Mexicaltzingo,  
Barrio Mexicaltzingo, C.P. 44100  
Guadalajara, Jalisco. México.  
33 3942 3700





**Fallo de Adjudicación**  
**Licitación Pública Local LPL 215/2022**  
**“HERRAMIENTAS PARA OPERATIVOS”**  
**SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES**

1	2911	FLEXÓMETROS: DE CRUCETA, 50 METROS, DE FIBRA DE VIDRIO.	20	Pieza
2	2911	ESCALERA: TIJERA TIPO LL, 5 ESCALONES, ALUMINIO, TIRANTES ANTI PELLIZCOS, TAPA PLÁSTICA COLOR NEGRO, CON RANURAS PARA COLOCAR HERRAMIENTAS.	3	Pieza
3	2911	ODÓMETRO: 10,000 METROS, DOBLE RUEDA DE 12" CON REVERSA Y MEDIDA EN METROS	5	Pieza

**Segundo.** La evaluación de las proposiciones que conforman el proceso LPL 215/2022 estuvo a cargo de las siguientes personas:

Nombre	Cargo	Dependencia
Rolando Cruz Navarro.	Titular	Dirección de Tianguis y Comercio en Espacios Abiertos.
Brenda Yesenia Espinoza Macías.	Responsable de la elaboración del estudio de mercado.	Dirección de Tianguis y Comercio en Espacios Abiertos.

**Tercero.** Se manifiesta que el precio total de los bienes adjudicados cumple con lo establecido con el numeral 1 del artículo 71 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco, al no resultar superior al 10% o inferior al 40% respecto de la media de precios que arrojó la investigación de mercado.

**Cuarto.-** En atención al artículo 57, apartado 4 del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara, difúndase y publíquese el contenido del presente fallo en el Portal de Transparencia del Municipio de Guadalajara, haciendo este evento, las veces de notificación personal del mismo. Lo anterior sin perjuicio de que algún interesado pueda acudir personalmente para que se le entregue copia del mismo en la Calle Nicolás Regules número 63 sesenta y tres, planta alta del Mercado Mexicaltzingo, en el Barrio de Mexicaltzingo, Guadalajara, Jalisco, ubicación de la entidad convocante.

Nicolás Regules 63, Planta Alta del Mercado Mexicaltzingo, Barrio Mexicaltzingo, C.P. 44100 Guadalajara, Jalisco. México. 33 3942 3700





**Fallo de Adjudicación**  
**Licitación Pública Local LPL 215/2022**  
**“HERRAMIENTAS PARA OPERATIVOS”**  
**SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES**

**Quinto.-** En congruencia con la fracción V del artículo 69 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se manifiesta que la Dirección Jurídica de lo Consultivo de éste H. Ayuntamiento Constitucional de Guadalajara, Jalisco, notificará al proveedor adjudicado para que pueda acudir a la firma del contrato y presentación de garantías, acudiendo para tal efecto al domicilio de dicha Dirección, ubicado en la calle Hidalgo, número 426, colonia Centro, C.P. 44100, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco.

La Dirección de Adquisiciones se reserva las facultades de citar a los proveedores y/o enviar el contenido del fallo mediante correo electrónico dispuesto en las respectivas propuestas. Se hace constar que el acto fue celebrado el día **27 de Junio de 2022**.

**Gonzalo Alberto García Ávila**  
Titular de la Dirección de Adquisiciones

**Alejandro Murueta Aldrete.**  
Representante del Comité de Adquisiciones.

**José Eduardo Torres Quintanar.**  
Titular de la Dirección de Compras.

**Rolando Cruz Navarro.**  
Titular de la Dirección de Tianguis y Comercio en Espacios Abiertos.

**SIRVA ESTA FIRMA COMO NOTIFICACION AL TITULAR DE LA DEPENDENCIA QUE SUSCRIBE.**  
\*\*\*AEMC

